

446

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 23 MAR 2016

VISTO:

El expediente E 36-2015-932/E; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 09/16, autorizado por Decreto N° 239/16, para la adquisición de catorce mil cuatrocientos (14.400) litros de nafta súper de más de noventa y cinco (95) octanos y cuarenta y seis mil quinientos (46.500) litros de gas oil grado tres (3) destinados a los vehículos asignados a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General, Departamento Seguridad y Traslado y Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, en vales de diez (10) litros cada uno;

Que se han presentado dos (2) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto, aconsejó reducir el renglón N° 1 en dos mil ochocientos sesenta (2.860) litros (de 46.500 a 43.640 litros) por razones presupuestarias;

Que la citada Comisión sugirió preadjudicar a la oferta N° 01 de la firma Petronor SRL CUIT N° 33-70724736-9, los renglones N° 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto total de pesos un millón cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$1.059.950);

Que han tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Adjudicase la Licitación Pública N° 09/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de catorce mil cuatrocientos (14.400) litros de nafta súper de más de noventa y cinco (95) octanos y cuarenta y seis mil quinientos (46.500) litros de gas oil grado tres (3), destinados a los vehículos asignados a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General, Departamento Seguridad y Traslado y Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, en vales de diez (10) litros cada uno, a la oferta N° 01 de la firma Petronor SRL CUIT N° 33-70724736-9, los renglones N° 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto total de pesos un millón cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 1.059.950).

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a liquidar y abonar a la firma Petronor SRL CUIT N° 33-70724736-9, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares, el monto determinado en el Artículo 1º del presente.

ING. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Juan Manuel Suárez  
Jefe Departamento Gestión y  
Defensa, Control y Normas, Legislativa

**Artículo 3º:** Redúzcase el renglón N° 1 en dos mil ochocientos sesenta (2.860) litros (de 46.500 a 43.640 litros) por razones presupuestarias.

**Artículo 4º:** Encuádrase la presente medida en lo dispuesto en el Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.), ratificado por su similar N° 692/01, Decreto N° 2015/14 y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera.

**Artículo 5º:** Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de acuerdo con la naturaleza del gasto

**Artículo 6º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín oficial y archívese.

DECRETO N°

446

ES COPIA DIGITAL

*Juan José Bergia*  
ST. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Quian*  
Prof. Juan Manuel Suárez  
Jefe Departamento Cursos de  
Doción, Control y Normaliz. Legislativa